

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Soli+d 2000S.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2067 mm.
Ancho: 1080 mm.
Altura: 106 mm.
Área de apertura: 2 m².
Área de absorbedor: 2 m².
Área total: 2,23 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + etilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 15 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,776	
a_1	3,635	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	545	1.011	1.476
30	379	844	1.310
50	192	657	1.123

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

CAPÍTULO:

Epígrafe:

(A rellenar en el «Boletín Oficial del Estado»)

15322 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Soli-d 2400S, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S. L.

El captador solar Astersa AS-2.4M fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S. L. fue certificado por Resolución de fecha 9 de enero de 2008 con la contraseña de certificación NPS-0308.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Astersa Aplicaciones, S. A. con domicilio social en Polígono Vega de Arriba, 36, 33603 Mieres (Asturias), para la certificación de un captador

solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Astersa Aplicaciones Solares, S. L. y Soli+d, S. L. en dicho sentido y habiendo certificado Astersa Aplicaciones Solares, S. L. que el modelo de captador AS-2.4M fabricado por dicha empresa y el denominado Soli+d 2400S solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-20108, y con fecha de caducidad el día 9 de enero de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, S. L.
Nombre comercial (marca/modelo): Soli-d 2400S.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.069 mm. Área de apertura: 2,37 m².
Ancho: 1.263 mm. Área de absorbedor: 2,40 m².
Altura: 106 mm. Área total: 2,61 m².

Especificaciones generales:

Peso: 49 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + etilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 15 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,773	
a_1	3,809	W/m ² K
a_2	0,011	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	640	1.189	1.739
30	439	989	1.538
50	218	768	1.317

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

15323 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo SET/D1-202-V.2, fabricado por Solar Energie Technik GmbH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Solar Energie Technik GmbH con domicilio social en Meter-Henlein-Strabe 2-4, D-27472 Cuxhaven, Alemania, para la certificación de un cap-

tador solar plano, fabricado por Solar Energie Technik GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 101-07/DT y 98-07/QT.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Dekra Certification confirma que Solar Energie Technik GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-20708, y con fecha de caducidad el día 31 de julio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Solar Energie Technik GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): SET/D1-202-V.2.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.212 mm. Área de apertura: 1,822 m².
Ancho: 912 mm. Área de absorbedor: 1,714 m².
Altura: 96 mm. Área total: 2,020 m².

Especificaciones generales:

Peso: 37,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: Tyfocor L.
Presión de funcionamiento: Max 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,706	
a_1	3,84	W/m ² K
a_2	0,0142	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	442	828	1.213
30	281	667	1.053
50	100	485	871

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 198.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

15324 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo SET/D2-202-V.2, fabricado por Solar Energie Technik GmbH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Solar Energie Technik GmbH con domicilio social en Meter-Henlein-Strabe 2-4, D-27472 Cuxhaven, Alemania, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Solar Energie Technik GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 102-07/DT y 98-07/QT.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Dekra Certification confirma que Solar Energie Technik GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-20608, y con fecha de caducidad el día 31 de julio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Solar Energie Technik GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): SET/D2-202-V.2.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.212 mm. Área de apertura: 1,818 m².
Ancho: 912 mm. Área de absorbedor: 1,714 m².
Altura: 96 mm. Área total: 2,014 m².

Especificaciones generales:

Peso: 37,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: Tyfocor L.
Presión de funcionamiento Max.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,732	
a_1	3,74	W/m ² K
a_2	0,0141	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	462	861	1.260
30	305	704	1.103
50	128	527	926

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 207.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.